



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2022".

EXENTO

DECRETO N° 4252 /2022.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 186, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 483, de fecha 25 de mayo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7651, de 25 de mayo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es mantener las tradiciones andinas y compartirlas a través de este evento.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2022", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2022
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Sector Azapa – Poblado San Miguel
1.4. FECHA	8, 9 y 10 de julio 2022
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
II.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
III. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es mantener las tradiciones andinas y compartirlas a través de este evento.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> Mediante este programa, el municipio quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles. Integrar los diversos estilos musicales y artísticos de la cultura andina, acercándolo a toda la comunidad local y turística. Generar un espacio de esparcimiento y sana entretención para toda la comunidad ariqueña.
V. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> Registro Fotográfico

VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitaria <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Municipal de Desarrollo Rural <u>Recursos humanos Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 70.000.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir • Pasajes • Alojamiento y alimentación 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 36.000.000.- Iva. Incluido o Exento de Iva.
Contratación de productora por los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de iluminación, -03 Generadores 1 pantalla LED de 5x6mts., 2 pantallas de 4x3mts. y 1 pantalla de 2x2mts. , por 3 días. -Apoyo técnico en audio -Servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. - Baños Químicos x los tres días del evento. (04 baños) - Servicio de movilización para traslado de artistas por 3 días. Servicio de movilización de acercamiento (06 micros) para el publico -03 lienzos de gigantografía para promoción del evento (3 x 6 mts) y 500 afiches papel reciclado de 34cm x 50 cm. Toldo cerrado para artistas. - Catering para artistas nacionales y locales por 3 días - Genero lino sintético para la ornamentación del escenario. 150mts de largo x 3mts de ancho (colores por definir) 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 10.000.000.- Iva. Incluido
Contratación Artista a honorarios locales y nacionales como ; solistas, grupos musicales, tropicales, bandas de bronce, animadores, actores, humoristas, bailarines, payasa, malabaristas, Dj, batucadas.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$1 8.500.000.- Impuesto incluido

Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 500.000.- Iva. Incluido
			\$ 70.000.000.- Iva Incluido

El monto total del Programa es de \$ 70.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/LZF/bcm.-